



Comisiones del Senado avalan la Ley de Ingresos

• También dieron luz verde a la Ley de Derechos.

• PÁG. 8

9.3

billones de pesos en ingresos confirmaron comisiones del Senado.

Se eleva la tasa de derecho extraordinario sobre minería de 0.5 a 1.0% sobre los ingresos que obtengan los concesionarios mineros derivados de la enajenación del oro, plata y platino.

El martes será la discusión en el pleno

Senadores aprueban en comisiones LIF 2025 por 9.3 bdp y Ley de Derechos

Sebastián Díaz Mora
sebastian.diaz@eleconomista.mx

La Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2025 fue aprobada este jueves en comisiones del Senado de la República, con lo cual el decreto que proyecta ingresos para el gobierno federal el próximo año por 9.3 billones de pesos, sin aumentar o crear nuevos impuestos pero sí subiendo derechos, fue remitido al pleno de la Cámara Alta para ser discutido el próximo martes.

Por 24 votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones, las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos aprobaron la minuta de la LIF 2025. Igualmente aprobaron la Ley Federal de Derechos (LFD) por 25 votos a favor, nueve en contra y cero abstenciones.

El presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández (Morena), aseguró que “será el martes” cuando se dé la discusión de ambas propuestas en el pleno de la Cámara Alta, esto para dar tiempo a que todas las bancadas se posicionen y además porque se prevé la aprobación de algunas reservas de los legisladores.

En la Ley de Ingresos de la Federación 2025, se proyectan ingresos totales para el gobierno por 9.3 billones de pesos, un crecimiento de 5.4% en términos reales respecto a lo aprobado para el presente año.

La principal fuente de ingresos el siguiente año será la recaudación de impuestos, que ascenderá a 5.3 billones de pesos, aunque también se prevén 1.2 billones de pesos por concepto de deuda.

Dichas proyecciones son en un escenario en el que la economía crecería entre 2.0 y 3.0%, con un tipo de cambio de 18.70 pesos por dólar y un precio del petróleo de 57.80 dólares por barril, de acuerdo con las estimaciones con base en las que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elaboró la LIF.

Durante la discusión del dictamen, legisladores de oposición cuestionaron que las proyecciones de ingresos para el siguiente año se realizaron con base en estimaciones de crecimiento económico y tipo de cambio que, dijeron, no son realistas.

El senador del PAN Ricardo Anaya, ase-

guró que su grupo parlamentario votará en contra del dictamen por dos razones principales: un nivel de deuda “irresponsable” y además porque está “plagado de engaños” con estimaciones de crecimiento económico que difícilmente se van a alcanzar.

“Al estudiar a fondo el documento, uno llega a la conclusión de que efectivamente se vale soñar, pero no se vale engañar al pueblo de México (...) están estimando y, por lo tanto, engañando con que la economía va a crecer el doble de lo que en realidad saben que va a crecer, entonces saben que va a haber menos IVA, menos ISR y por lo tanto más déficit fiscal”, declaró Anaya.

La senadora del PRI, Carolina Viggiano, coincidió en que la LIF 2025 está diseñada sobre “un marco macroeconómico poco creíble”, además de que la calificó como “ineficiente e irresponsable”, pues continúa endeudando al país con un déficit fiscal de 3.9% del PIB para el siguiente año, por lo que, adelantó, su bancada votará en contra.

No hace falta reforma fiscal: Morena

En tanto, el Presidente de la Comisión de Hacienda dijo que la LIF 2025 es muestra de que se puede lograr aumentar la recaudación de impuestos “sin una reforma fiscal” y destacó que no se contempla aumentar ni crear nuevos impuestos el siguiente año.

“Para el 2025, los ingresos tributarios alcanzarán un nivel sin precedentes, alrededor de 14.5% del Producto Interno Bruto y es muestra de que se puede lograr aumentar la recaudación sin una reforma fiscal”, puntualizó el senador de Morena durante la presentación del dictamen.

Derechos

En la LFD, que también fue aprobada este jueves en las comisiones del Senado, se incrementa el cobro de derechos a algunas actividades como minería, servicios migratorios y uso y explotación de Áreas Naturales Protegidas, además de que elimina exenciones a escuelas de aviación y cruceros marítimos.

Para el 2025, se incrementará la tasa de derecho especial sobre minería de 7.5 a 8.5% sobre los ingresos que obtengan los titulares de concesiones mineras derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva.